



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 2010

LITUECHE, 08 de Octubre del 2019.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir Placas de Remolque Municipal.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 394 emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 4. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones., el Decreto Alcaldicio Nº 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 19-05-2018 y los posteriores decretos Alcaldicios modificatorios que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de las siguientes especies:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Neto \$	Precio Total Neto \$
90000930	Placa remolque municipal	30	8.170	245.100
Neto				245.100
IVA				46.569
Total				291.669

- **EMITASE** orden de compra a través del portal mercado público a nombre del proveedor Casa de Moneda de Chile, Rut 60.806.000-6 por la suma de \$ 291.669.- (Doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.

- **IMPUTESE** el gasto que demande al Presupuesto Municipal 2019 vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM//RPV/LUS/ACR/lcd

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

